

Organismo	Conv.	Nombre del becario/a	DNI	Fecha de baja		
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS.	2001	MATTIOLI, LAURA .....	8.350.850			
		PIÑEIRO SALGUERO, JOSE .....	39.368.144			
		PUIG BORREIL, ISABEL .....	38.136.808			
		PUIG SIMON, INMACULADA .....	45.472.366			
		SALVA CERDA, FRANCESCA .....	43.119.212			
		CAMI CAMPAMA, MARIA .....	77.315.182			
		CISNEROS SALA, MAMES .....	38.148.443			
		COUTO FERREIRA, MARIA ERICA .....	77.008.169			
		PALA, GIAIME .....	X3907017			
		RODA NOGUERA, ORIOL .....	36.531.369			
		VELASCO RICO, CLARA ISABEL .....	38.853.669			
		YELAMOS BAYARRI, ESTELA .....	44.023.072			
		UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA.	1999	BERASTEGUI PEDRO-VIEJO, ANA .....	51.064.476	
2000	CERISOLA LOPEZ DE HARO, SANTIAGO .....		50.099.771			
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.	1998	ESPINAR FELLMANN, ISABEL .....	43.085.688	30-04-2003		
		GOMEZ BENGOCHEA, BLANCA .....	52.479.261			
	2001	SANCHEZ MIRALLES, ALVARO .....	13.156.272			
		TELLO DIAZ-MAROTO, INMACULADA .....	47.019.462			
	1999	BELMONTE GARCIA, OLGA .....	48.378.852			
		BURGOS BUIL, MERCEDES DOLORES .....	25.089.632			
	2000	JODAR ANCHIA, RAFAEL .....	7.247.648			
		BROTONS TENA, ERNESTO JESUS .....	25.150.215			
	UNIVERSIDAD RAMON LLULL.	1998	ORTEGA SANTAMARIA, SERGIO .....		12.396.906	31-05-2003
			ANTONA CASAS, CESAR JESUS .....		6.584.241	
2000		CAPATAZ COLAS, IZASKUN .....	72.722.578			
		MORA GOMEZ-CALCERRADA, EPIFANIO .....	62.462.640			
1999		GALVEZ GOMEZ, MARIA DOLORES .....	44.620.171			
		GOÑI TURUMBAY, VIRGINIA .....	44.611.590			
2001		PIEROLA NARVARTE, GEMMA .....	44.613.464			
		RODRIGUEZ SANZ DE GALDEANO, BEATRIZ .....	72.694.371			
2000		SIMON DE GOÑI, OIHANE .....	72.692.504			
		ZANDUETA CRIADO, AITOR .....	72.681.992			
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.	2000	ALCALDE UNZU, JORGE .....	72.692.701	30-09-2003		
		ARROABARREN ALEMAN, IXONE .....	72.673.821			
	1999	BAÑUELOS VILLAVERDE, PATRICIA .....	72.788.074			
		CASASNOVAS OLIVA, VALERO LUIS .....	18.032.732			
	2001	VIDAURRE ARBIZU, CARMEN .....	44.631.366			
		CAMPION ARRASTIA, M. <sup>a</sup> JESUS .....	72.690.211			
	1998	LAZCANO GARRO, DAVID .....	33.442.499			
		PEREZ SINUSIA, ESTER .....	17.745.953			
	2000	SARASIBAR IRIARTE, MIREN .....	44.632.842			
		CORBELLA SANTOMA, SERGI .....	36.526.706			
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI.	2000	ROMERA VAZQUEZ, BERTA .....	46.683.151			
	1999	ESTEBAN RODRIGUEZ, MARIO .....	52.983.580			
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.	2001	ALFARO CABADO, VERONICA .....	5.418.690	30-09-2003		
		MARTINEZ IGUAL, MIGUEL ANGEL .....	22.493.878			
	1999	MARTINEZ MOLINA, KENNETH .....	44.014.257			
		PERIS CAMPODARBE, SERGIO .....	44.415.725			
	2000	VIDAL CASADO, MONICA .....	46.692.461			
		ANDREU PUJOL, ROBERT .....	39.895.295			
	2001	CABANES CRUELLES, DAN .....	47.624.062			
		DAURA OLLER, ELIAS .....	39.903.966			
	2000	NIETO DRAGHI, CARLOS EDUARDO .....	X2902728			
		WARCZOK, JUSTYNA .....	X3366966			
	2001	ALMACELLAS MORENO, NURIA .....	43.738.912			
		BECERRA BONACHE, LEONOR .....	39.891.544			
	2000	BUTNAR, ISABELA ANAMARIA .....	X3904013			
		CARO RUBIO, ESTER .....	39.885.953			
	2001	IVANOV, PETER TSOLOV .....	X3339659			
MEÑACA RODRIGUEZ-AVIAL, ARANTZAZU DE ...		51.066.790				
2000	NADAL LOMAS, MARTI .....	39.901.224				
	SALAH MOUSSA, AMGAD .....	X3893049				

**2168**

ORDEN ECD/3504/2002, de 19 de diciembre, por la que se concede el premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad», correspondiente al año 2002.

Por Orden de 16 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), se convocó el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente a 2002, regulado por Orden de 23 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para reconocer y recompensar la labor de personas físicas o jurídicas en el ámbito de la conservación, restauración, promoción y difusión del patrimonio histórico y cultural rea-

lizada en las ciudades españolas cuyos conjuntos históricos han sido declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden de 23 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Sexto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2002 a:

Primer premio, dotado de 15.025,30 euros, al proyecto de intervención en el Cerro San Vicente (Salamanca), llevado a cabo por el Ayuntamiento de Salamanca, por su propuesta cultural y adecuación urbanística como Museo de la Ciudad, archivo de arquitectura moderna y contemporánea, por su calidad en el diseño arquitectónico y por la recuperación tan singular de este sitio como parque arqueológico.

Segundo premio, dotado con 9.015,18 euros, al proyecto de restauración y recuperación del antiguo hospital de Santa María la Rica, llevado a cabo por la obra social de Caja Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por representar la rehabilitación y recuperación de un edificio del siglo XV situado en el recinto medieval cristiano del casco histórico complutense, contribuyendo a través de una cuidadosa integración arquitectónica a la revitalización del caserío residencial que rodea a la catedral mediante la incorporación innovadora de un centro dedicado al arte y a la cultura contemporánea en el corazón de la ciudad monumental.

Ambos proyectos destacan por su ejecución material y su función de revitalización social y urbana, constituyendo un modelo en cuanto a su significación innovadora de la vida de las ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, a 19 de diciembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2169

*CORRECCIÓN de erratas de la Orden APA/3227/2002, de 3 de diciembre, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro combinado y de daños excepcionales en frutales: Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden APA/3227/2002, de 3 de diciembre, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro combinado y de daños excepcionales en frutales: Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 18 de diciembre de 2002, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 44536 y 44537, el cuadro referido al período de suscripción en ciruela se sustituirá por el que se recoge a continuación:

## «2. Período de suscripción (ciruela)»

Opciones	Inicio suscripción	Ámbito geográfico	Varietades	Final suscripción
«Opción A.	1 enero	Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia, Extremadura y provincias de Huesca, Lleida y Zaragoza.	Todas las variedades.	28 febrero.
		Resto ámbito de aplicación.	Beauty y Red Beauty.	28 de febrero.
			Resto variedades.	15 marzo.
Opción B.	16 febrero.	Todo el ámbito de aplicación.	Todas las variedades.	30 abril.
Opción C.	1 enero.	Murcia y Valencia (excepto Valle de Ayora).	De recolección anterior a 31 de julio excepto Beauty y Red Beauty.	28 febrero.
		Valle de Ayora (Valencia).	De recolección anterior a 31 de julio excepto Beauty y Red Beauty.	15 marzo.
Opción D.	16 febrero.	Murcia y Valencia.	De recolección anterior a 31 de julio excepto Beauty y Red Beauty.	30 abril.
Complementario opción A.	16 febrero.	Todo el ámbito de aplicación.	Todas las variedades.	30 abril.
Complementario opción C.	16 febrero.	Murcia y Valencia.	De recolección anterior a 31 de julio excepto Beauty y Red Beauty.	30 abril.»

Página 44537, el cuadro referido al período de garantía en ciruela se sustituirá por el que se recoge a continuación:

## «3. Período de garantía (ciruela)»

Opciones	Inicio de garantías	Ámbito geográfico	Varietades	Final garantías
Opción A.	Estado fenológico «F».	Todo el ámbito de aplicación.	Todas las variedades.	30 septiembre.
Opción B.	Estado fenológico «F».	Todo el ámbito de aplicación.	Todas las variedades.	30 septiembre.
Opción C.	Estado fenológico «F».	Murcia y Valencia.	De recolección anterior a 31 de julio excepto Beauty y Red Beauty.	31 julio.
Opción D.	Estado fenológico «F».	Murcia y Valencia.	De recolección anterior a 31 de julio excepto Beauty y Red Beauty.	31 julio.